



# COPIA

Nº 101

## CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DIAMANTEGRIS S.A.

Cuantia: USD2.000,00

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diez de enero del dos mil ocho, ante mí Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece como única parte la señorita Ingeniera Carla Mabel Sabando Vera, soltera, por los derechos que en su calidad de Gerente General legalmente representa de la Compañía DIAMANTEGRIS S.A. conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. La otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe.

Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señora Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el siguiente contrato de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARCIENTE.-**

Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento la señorita Ingeniera Carla Mabel Sabando Vera en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía DIAMANTEGRIS S.A. conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta.

La otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera,

Dr. Simon Zambrano  
Notario Público  
Manta



domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien así lo hace en la calidad en que comparece.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**

**UNO)** La compañía DIAMANTEGRIS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el veintiséis de febrero del dos mil siete, inscrita ante el Registro Mercantil de Manta el trece de marzo del mismo año de su otorgamiento, con un capital constitutivo de ochocientos dólares americanos.- **DOS)** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía DIAMANTEGRIS S.A., cuya acta en copia certificada también se incorpora al presente instrumento como documento habilitante, resolvió, entre otros aspectos, los siguientes actos societarios: aprobar el aumento de su capital y reformar su estatuto social en los términos constantes en la antes referida acta.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.**- Por estos antecedentes, la Ingeniera Carla Mabel Sabando Vera, a nombre y en representación legal de la compañía DIAMANTEGRIS S.A., tiene a bien aumentar su capital suscrito en

la suma de dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD2.000,00), valores que se hallan totalmente pagados en numerario. Como consecuencia de lo anterior, el capital total, suscrito y pagado, de esta compañía es dos mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD2.800,00), dividido en dos mil ochocientas (2.800) acciones nominativas y ordinarias de un dólar americano (USD1,00) cada una.- **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Simultáneamente, la Ingeniera Carla Mabel Sabando Vera, en su calidad ya indicada, procede a reformar el estatuto social de esta compañía en los siguientes artículos: El artículo Quinto, en adelante dirá: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía es de cinco mil seiscientos 00/100 dólares de los



Estados Unidos de América (USD5.600,00), El capital suscrito en numerario por la cantidad de dos mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD2.800,00), esta dividido en dos mil ochocientas (2.800) acciones nominativas y ordinarias de un dólar americano (USD1,00) cada una.".- En el **artículo Vigésimo Cuarto, REEMPLAZO Y DURACION DE LAS FUNCIONES**, después de lo que dice: "autorizar toda clase de contratos y obligaciones," en lugar de lo que dice: "hasta el valor de cien salarios mínimos vitales, de ahí en adelante requerirá la autorización de la junta general de accionistas.", deberá decir: "cuando impliquen la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad.".- En el **artículo Vigésimo Quinto DEL COMISARIO**, reemplácese las palabras "dos", por "uno".- El **artículo Vigésimo Noveno**, en adelante dirá: "**ARTICULO VIGESIMO NOVENO.**.- El capital suscrito y pagado de la compañía, que actualmente es de dos mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD2.800,00), se halla distribuido de la siguiente manera:

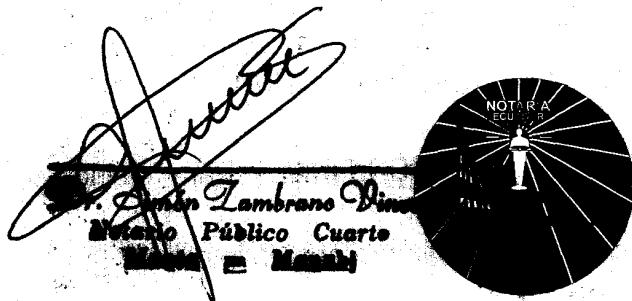
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN RAZON DEL AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES Y PAGADO
Carla Sabando Vera	\$400,00	\$1.000,00	\$1.400,00	1.400
Rosa Cedeño Cantos	\$400,00	\$1.000,00	\$1.400,00	1.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$800,00</b>	<b>\$2.000,00</b>	<b>\$2.800,00</b>	<b>2.800</b>

*Hasta aquí el artículo Vigésimo Noveno.".- DECLARACIÓN FINAL.- Para efectos legales, la compareciente Ingeniera Carla Mabel Sabando Vera, en la calidad que interviene a nombre de su representada, actuando libre y espontáneamente, y para dar cumplimiento al imperativo del organismo de control societario, declara bajo*



juramento que el capital social de su representada es concordante con lo resuelto en el acta de Junta General que como documento habilitante se acompaña para que sea incorporada a la matriz de este instrumento, a cuya autenticidad se remite.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de rigor que aseguren la validez y eficacia jurídica del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí la Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

*Carla Sabando*  
**Ing. Carla Mabel Sabando Vera**  
Gerente General DIAMANTEGRIS S.A.  
C. I. No. 131022845-5



*ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA*

**RESALIA INSTITUCIONES**



## COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DIAMANTEGRIS S.A.

En la ciudad de Manta, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil siete, siendo las 10:00 Hrs. reúne la Junta General de Accionistas de la compañía DIAMANTEGRIS S.A. en el establecimiento donde funcionan sus oficinas, presidida por la Sra. Rosa Lethy Cedeño Cantos. Actúa como Secretario ad-hoc de la junta el Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo. En este estado por Secretaria se elabora la lista de los concurrentes con derecho a voto. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, representado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION
• Carla Sabando Vera	400 acciones	50%
• Rosa Cedeño Cantos	400 acciones	50%

La señora Presidente, una vez que se ha constatado la existencia del quórum de instalación necesario, declara abierta la presente sesión de Junta General y pide que el señor Secretario ponga en conocimiento de los asistentes el orden del día a tratar en esta reunión, cual es:

- **PUNTO UNO : Conocer y resolver sobre el Aumento de capital de la compañía y más actos conexos.- Reforma de los Artículos pertinentes Nos. Quinto y Vigésimo Noveno.**
- **PUNTO DOS: Reforma de los Estatutos sociales en su artículo Vigésimo Cuarto.**

Conocidos los temas a tratar, las accionistas asistentes a esta sesión aceptan reunirse en forma universal al amparo de lo señalado por el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede a su conocimiento y discusión.- Se concede el uso de la palabra al Sra. Carla Sabando Gerente General de la compañía, quien mociona aumentar el capital social de la compañía en una suma de US\$2.000 , mediante el aporte a favor de la empresa de dinero en efectivo por parte de las socias, dinero este que serviría para inyectarle a la misma capital de trabajo, con lo cual el capital total de la compañía quedaría fijado en un monto de US\$2.800, y que, además, se resuelva sobre la fijación de un capital autorizado para la compañía en cinco mil seiscientos dólares;

Mociona además la reforma de los estatutos sociales de la compañía haciendo las siguientes modificaciones:

El artículo Quinto, en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de cinco mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD5.600,00), y el capital suscrito en numerario, es de dos mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD2.800,00), dividido en dos mil ochocientas (2.800) acciones nominativas y ordinarias de un dólar americano (USD1,00) cada una.".- En el artículo Vigésimo Cuarto, REEMPLAZO Y DURACION DE LAS FUNCIONES, después de lo que dice: "autorizar toda clase de contratos y obligaciones," en lugar de lo que dice: "hasta el valor de cien salarios mínimos vitales, de ahí en adelante requerirá la autorización de la junta general de accionistas.", deberá decir: "cuando impliquen la alienación o gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad".- En el artículo Vigésimo Quinto, DEL COMISARIO, reemplácese las palabras "dos mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD2.800,00), se halla distribuido de la siguiente manera:



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO	CAPITAL EN RAZON DEL AUMENTO	TOTAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Carla Sabando Vera	\$400,00	\$1.000,00	\$1.400,00	1.400
Rosa Cedeño Cantos	\$400,00	\$1.000,00	\$1.400,00	1.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$800,00</b>	<b>\$2.000,00</b>	<b>\$2.800,00</b>	<b>2.800</b>

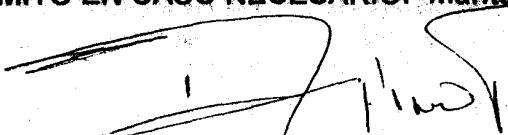
Hasta aquí el artículo Vigésimo Noveno." -

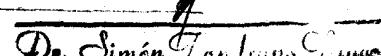
por lo que reitera en solicitar el correspondiente pronunciamiento de esta Junta sobre la moción que ha sido presentada.- La Junta General, luego de las deliberaciones del caso y una vez analizada la moción que antecede, adopta las siguientes resoluciones:

6. Aprobar por unanimidad el aumento de capital de la compañía en una suma de US\$2.000 a fin de que su capital social quede fijado en un monto total de US\$2.800.
7. Que el aporte en numerario sea consignado a la cuenta de la cuenta de la compañía por parte de las socias antes de la celebración de la respectiva escritura pública de aumento de capital.
8. Que como consecuencia de dicho incremento de capital, se emitirán 2.000 nuevas acciones representativas del aumento que se ha resuelto.
9. Aprobar la fijación del capital autorizado de la compañía en un monto total de US\$5.600,00.
10. Autorizar la reforma de sus estatutos en las cláusulas que corresponden de acuerdo a lo propuesto por la Gerente General y a las resoluciones que se han adoptado, y facultar al señor Gerente General de la compañía y al secretario Ad-Hoc de esta Junta, para que ejecuten todos los actos y celebre todos los contratos que sean necesarios para la cristalización de las decisiones que anteceden.

La señora Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta Junta General, firmando para constancia los presentes en ella en unidad de acto.-FDO) Carla Sabando Vera.- FDO.) Rosa Cedeño Cantos.-lugar y Fecha Ut.Supra.-

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DE ACTA DE JUNTA GENERAL ES IGUAL  
A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, A  
LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Manta, 12 DICIEMBRE/2007.-**

  
**Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo**  
 Secretario Ad-Hoc de la sesión para  
 reproducciones xerográficas  
 en 01 fojas útiles, anversos  
 reversos son iguales a sus  
 1. Manta, 10 ENE 2008

  
**Dr. Simón Lantrans Cárdenas**  
 NOTARIA C. 151/A  
 Manta - Ecuador

Manta, 9 de marzo del 2007



Ingresa ingeniera

Cumplio en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "DIAMANTEGRIS S.A.", en reunión celebrada el 9 de marzo del 2007 resolvió por unanimidad elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los estatutos corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La compañía DIAMANTEGRIS S.A. se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Pública del cantón Manta, el 26 de febrero del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta

Cumpla usted, con los demás requisitos de dan validez a este instrumento.

Atentamente,

Sra. ROSA LETHY CEDEÑO CANTOS  
C.C. 130010504-4

**PRESIDENTE**

Dirección: Av.4 de Noviembre y J12 esquina  
Telf. 052-934310

Manta, 9 de marzo del 2007

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro I.O. 104

Reportorio No. 738

Folio 174

Ab. Bárbara Gómez Rivera  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
CANTON MANTA

Ing. CARLA MABEL SABANDO VERA

C.C. 131022845-5

**GERENTE GENERAL**

Dirección: Av.116 entre calle 118 y 119 Barrio el Paraíso  
Telf. 091-906519 , 052-624679

D. Simón Zambrano Díaz  
Notario Público Cuarto  
Manta - Ecuador

Doy fe que la presente fotocopia  
Igual a su Original  
MANTA 29 DE 06 DEL 2007  
Folio 104

Ab. Victoria Reyes Víncos  
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)  
CANTON - MANTA

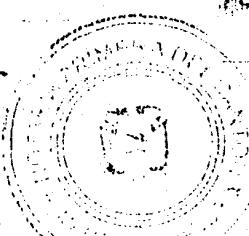
Doy fe que la presente fotocopia  
Igual a su Original  
MANTA 29 DE 06 DEL 2007  
Folio 104  
Ab. Victoria Reyes Víncos  
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)  
CANTON - MANTA

ESTADO ECUATORIANO  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
ESTADO CIVIL ECUATORIANO  
ESTADO CIVIL ECUATORIANO

CIUDADANIA 131022845-5  
SABANDO VERA CARLA MABEL  
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS  
24 OCTUBRE 1981  
013-0058 04455 R.  
ESMERALDAS/ESMERALDAS  
ESMERALDAS 1981

*Carla Sabando*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433313222  
SOLTERO  
SUPERIOR ING. COMERC/INTERNA.  
JOSE MIGUEL SABANDO LARQUEZ  
DIOSCLINA MARIA VERA  
MANTA 25/02/2005  
25/02/2017  
REN 0423970  
Mob



ESTADO ECUATORIANO  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
ESTADO CIVIL ECUATORIANO  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ESTADO CIVIL ECUATORIANO  
CONSTITUCIONALIDAD  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

236-0101 1310228455  
NUMERO CEDULA  
SABANDO VERA CARLA MABEL

MANTA  
PROVINCIA  
MANTA  
PARROQUIA

MANTA  
CANTON

Este es un Certificado de Voto que es  
similar a su original  
MANTA 21 DE 11 DEL 2007  
*Yuribé de Oña*  
Firma de los Votos  
ESTADO CIVIL ECUATORIANO (E)  
CANTON MANTA

JOY FE: Que las reproducciones  
reproducciones zero  
en 01 fojas útiles, arriba  
reversos son iguales a sus  
originales. Manta 10 ENE 2008  
09

Dr. Simón Zambrano Linares  
NOTARIA CUARTA  
Manta - Ecuador

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito Chq. Efec.  
Cuentas Corrientes

Cuenta...: RP-00 3379013704  
Nombre...: DIAMANTEGRIS S.A.  
Documento: 19921091  
Doc.E.Cta: 157  
Cheque...: 1,000.00  
Total....: 1,000.00  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0006 - AG. MANTA  
Cajero...: MERANDRA  
Fecha....: 2007/Dic/12 16h41  
Control...: Sec-504, En Línea

JOY FE: Que las ~~precedentes~~  
reproducciones ~~son~~ son  
en ~~1~~ 10 fojas útiles, ~~anverso~~  
reversos son iguales a ~~los~~ los  
originals, Manta

Dr. Simón Zambrano Díaz  
NOTARIA CUARTA  
Manta - Ecuador

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito Chq. Efec.  
Cuentas Corrientes

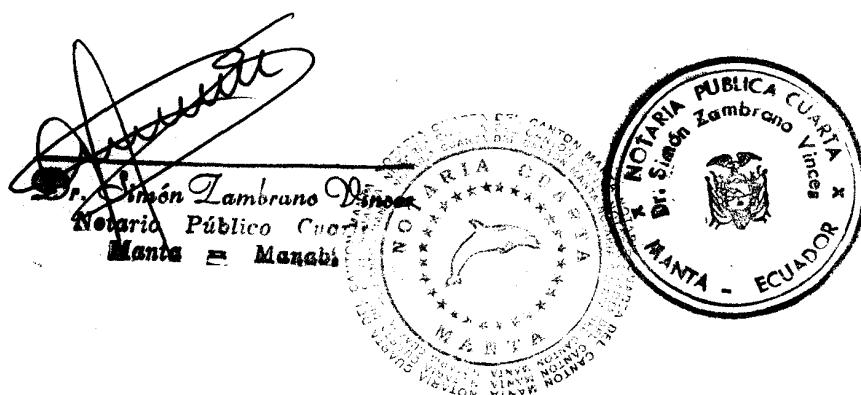
Cuenta...: RP-00 3379013704  
Nombre...: DIAMANTEGRIS S.A.  
Documento: 19919337  
Doc.E.Cta: 158  
Cheque...: 1,000.00  
Total....: 1,000.00  
Moneda...: USD  
Oficina...: 0006 - AG. MANTA  
Cajero...: MERANDRA  
Fecha....: 2007/Dic/12 16h41  
Control...: Sec-503, En Línea

Dr. Simón Zambrano Díaz  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabi



ESTAS 05 FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI  
Dr. Simón Zambrano Vínces

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL  
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION  
DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO,  
ENTREGADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO  
DOS MIL OCHO. ESCRITURA NUMERO: CIENTO UNO.- DOY FE.-

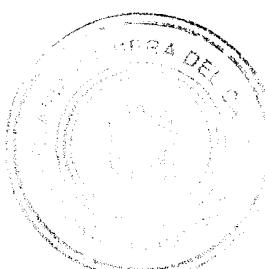


Ecm

RAZON DE MARGINACION  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATERIAZ NUMERO 425, DE  
FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2007, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY  
FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No.08.P-DIC.00618, DE FECHA 6 DE  
NOVIEMBRE DE 2008, EMITIDA POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA  
VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIJO, **RESUELVE APROBAR**  
EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
**DIAMANTEGRIS S.A.**, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA  
ESCRITURA, RAZON QUE QUEDA ASENTADA EN ESTA FECHA: MANTA, 17 DE  
NOVIEMBRE DEL 2008.- SELLADA Y FIRMADA POR LA NOTARIA PRIMERA  
(E) DE MANTA".-

*Vielka Vínces*  
ABG. VIELKA REYES VÍNCES  
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA  
At. *Vielka Reyes Vínces*  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA



**RAZON NOTARIAL**.- Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCIA VALLEJO, por Resolución número 08. P.DIC. - 0618, de fecha 06 de noviembre del 2008; doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA DIAMANTEGRIS S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura pública.** Manta, noviembre veinte del año dos mil ocho.- Dr. **SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta .-



Dr. Simón Zambrano Vinces  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí



ESPACIO EN BLANCO

**CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " DIAMANTEGRIS S. A. "; EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL CIENTO VEINTE Y TRES ( 1.123 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ( 2.694 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 08.P.DIC.0000618 DE FECHA : SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B) POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL Siete DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADO ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.**

**MANTA, 1º DE DICIEMBRE DEL 2.008**



*Alcda. Rocio Alvarado Peñalosa*  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta